



Informe Anual del Estado que Guarda el SCII

I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII:

a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2º, numerales 13 y 14 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (DOF 3-noviembre-2016), se procede a formular el presente Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Energía (SENER), al 31 de enero de 2017.

En la SENER se realizó la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) 2016 con estricto apego a los lineamientos emitidos por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública. Se aplicaron 25 elementos de control para evaluar 5 procesos prioritarios; 2 de ellos Sustantivos (PP1 Permiso de Procesamiento de Gas Natural y PP2 Validación de Solicitudes de Permisos de Exploración de Recursos Geotérmicos); y 3 Administrativos (PP3.- Ingreso de Recursos Humanos, PP4.- Capacitación para el personal de la SENER y PP5.- Elaboración de Adecuaciones Presupuestales); así como 8 elementos de control que se aplicaron para evaluar el nivel institucional de la Dependencia.

Del resultado de la encuesta, destaca lo siguiente:

Se obtuvo un porcentaje general de cumplimiento de **93.3%** (es superior al 75.0% registrado en el ejercicio 2015), y específicamente:

- Por Norma de Control Interno:

Norma de Control Interno	% de Cumplimiento	% Cumplimiento con base en la evidencia
General	100%	93.3%
Primera "Ambiente de Control"	100%	94.2%
Segunda "Administración de Riesgos"	100%	91.7%
Tercera "Actividades de Control"	100%	93.5%
Cuarta "Informar y Comunicar"	100%	93.9%
Quinta "Supervisión y Mejora Continua"	100%	93.3%

Como se muestra en el cuadro anterior, se obtuvieron índices de cumplimiento que oscilan entre 91.7% y 94.2%, correspondiendo estos resultados a la norma Segunda "Administración de Riesgos" y Primera "Ambiente de Control", respectivamente.

- Por Elementos de Control Interno:

Los elementos de control mejor calificados con base en la evidencia documental presentada, fue del 100% en los ocho de carácter institucional, mientras que 22 de los 25 elementos de control aplicados en los procesos evaluados,

obtuvieron el 93.3%. Los tres elementos de control restantes, alcanzaron un porcentaje del 90% de cumplimiento, mismos que se describen en el siguiente cuadro:

- Elementos de control interno menor calificados en los procesos evaluados:

Elemento	Grado de Cumplimiento	Norma
8) Se opera en el proceso un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico.	90%	Primera "Ambiente de Control"
10) Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos institucionales, y éstas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad.	90%	Segunda "Administración de Riesgos"
12) Se instrumentan en los procesos acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	90%	

b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno;

Por Norma de Control Interno, la evidencia documental existente en los cinco procesos evaluados, así como en los elementos de control de carácter institucional, acredita que fue suficiente como se muestra en el siguiente cuadro:

Norma de Control	Evidencia documental	Número de Elementos de Control					Institucionales
		PP1	PP2	PP3	PP4	PP5	
Primera	Suficiente	3	3	3	3	3	5
Segunda	Suficiente	4	4	4	4	4	0
Tercera	Suficiente	11	11	11	11	11	1
Cuarta	Suficiente	4	4	4	4	4	2
Quinta	Suficiente	3	3	3	3	3	0
Total		25	25	25	25	25	8

Por lo anterior, la evidencia presentada se califica como "Eficiente y Eficaz" y que "Esta Actualizada", con la cual puede acreditarse que los procesos evaluados operan de manera adecuada.

c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno;

Como resultado de la evaluación del SCII, en ninguno de los procesos abordados se detectó la insuficiencia o inexistencia de evidencia documental, ni por Norma General ni por elemento de control interno

d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional;

Considerando que el nivel de cumplimiento de la evidencia presentada supera el 90%, no se identifican debilidades o áreas de oportunidad; sin embargo, con el propósito de continuar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, se implementarán acciones DE TIPO transversal y específicas. Las primeras están orientadas principalmente al cumplimiento de las Reglas de Integridad y al Código de Conducta de la Secretaría de Energía, a mejorar el clima organizacional, así como complementar los procesos del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI); y las específicas se dirigen a los procesos evaluados, a los que se aplicará la metodología de administración de riesgos para determinar riesgos susceptibles de corrupción o, en su caso, seguir contando con procesos y trámites consolidados con el mínimo de riesgos, todo ello en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

LD

II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCI del ejercicio inmediato anterior;

Como puede observarse en el cuadro de abajo, el PTCI 2015 estableció la implementación de 12 acciones tendientes a mejorar 45 elementos de control interno, mismas que al 14 de noviembre de 2016, fueron concluidas en su totalidad.

Año	Número de acciones comprometidas	Número de acciones concluidas	% de cumplimiento
2015	12	12	100.0%

Con dichas acciones de mejora concluidas la Secretaría de Energía dispone de los siguientes controles internos necesarios para su operación:

- Manual de Organización General de la Secretaría de Energía.
- Manuales de organización y de procedimientos específicos de las unidades administrativas de la Secretaría de Energía.
- Metodología de Administración de Riesgos de la Secretaría de Energía, adaptada del Marco Integrado de Control Interno (MICI) de la Auditoría Superior de la Federación. La implementación de dicha Metodología se realiza en el Sistema Automatizado de Administración de Riesgos (SAAR), instalado en cada unidad administrativa.
- Objetivos y responsabilidades en el funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Energía.

III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI.

La Secretaría de Energía ha obtenido importantes resultados con la implementación y desarrollo de su SCII, por lo que redoblará los esfuerzos para consolidar los logros en la materia. Para tal efecto, se asume el compromiso de dar puntual cumplimiento al Programa de Trabajo de Control Interno 2017 (PTCI-2017), que se anexa.

El PTCI-2017 incluye 12 acciones de mejora, 9 de las cuales están dirigidas a consolidar aspectos transversales tales como el desempeño ético e íntegro de las y los servidores públicos y el ambiente de control interno, así como la infraestructura informática y los mecanismos para fortalecer la seguridad de la información. Las 3 acciones restantes están enfocadas a digitalizar el trámite de Permisos de Exploración de Recursos Geotérmicos, a incorporar las modalidades de modificación, prórroga y cesión en el trámite de Permisos de Procesamiento de Gas Natural, y a llevar a cabo el análisis de riesgos de corrupción en todos los procesos evaluados.

A T E N T A M E N T E

Lic. Pedro Joaquín Coldwell

Secretario de Energía

10

